



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

SE DECLARAN ELECTOS LOS DIPUTADOS QUIENES INTEGRARÁN
LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA,
QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU
EJERCICIO CONSTITUCIONAL 3

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declaran electos para los cargos que se relacionan a continuación, a los diputados siguientes:

**PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
VICEPRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

**SECRETARIOS SUPLENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.**

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de septiembre al 15 de diciembre del año 2022.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.**

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA